

**BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS,
SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO**

MEMORÁNDUM DE HALLAZGOS

EJERCICIO DE 2021

Ciudad de México, a 29 de abril de 2022

Mtro. Benito Solís Mendoza
Presidente del Comité de Auditoría
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. N.C.

Avenida Javier Barros Sierra,
No. 515 Colonia Lomas de Santa Fe,
Alcaldía Álvaro Obregón,
C.P. 01219, Ciudad de México

Estimado Mtro. Solís:

Como resultado del trabajo efectuado en nuestra auditoría final, relativa al examen de los estados financieros por el ejercicio anual que terminó el 31 de diciembre de 2021 del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito (el Banco o Banobras), nos permitimos presentar los siguientes hallazgos y recomendaciones encaminadas a mejorar el sistema de control interno y los procedimientos contables de Banobras.

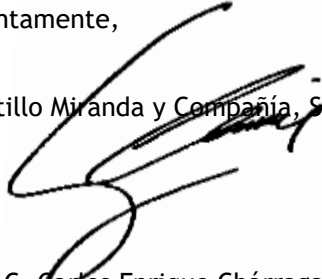
Nuestra revisión no tuvo como finalidad el hacer un examen exhaustivo de todos los métodos y procedimientos contables y de control interno, por lo que los comentarios que a continuación se hacen no deben entenderse como todos los que podrían resultar de una revisión más extensa.

Estos hallazgos y recomendaciones fueron comentadas con oportunidad con los responsables de cada área de la entidad, por lo que los comentarios plasmados corresponden a la generalidad de ellos.

Quedamos a sus órdenes para cualquier aclaración o ampliación al contenido de este documento.

Atentamente,

Castillo Miranda y Compañía, S. C.



C.P.C. Carlos Enrique Chárraga Sánchez
Socio de Auditoría

C.c.p. Mtro. José Miguel Fernández, Director General de Fiscalización al Patrimonio de la Secretaría de la Función Pública
Lic. Anselmo Moctezuma Martínez, Vicepresidente de Supervisión de Banca de Desarrollo - CNBV
Mtro. Juan Manuel Govea Soría, Director Adjunto de Finanzas - Banobras
Lic. Jorge Ernesto Perea Solís, Director de Contabilidad y Presupuesto - Banobras
Mtra. Tania de la Paz Pérez Farca - Titular del Órgano de Interno de Control - Banobras

**Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos,
Sociedad Nacional de Crédito**

Memorándum de Hallazgos

Índice

I. HALLAZGOS DE LA REVISIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (TI)

1. Pruebas al Plan de Recuperación de Desastres (DRP) en el ejercicio 2021
2. Plan de recuperación de operaciones del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI)
3. Actualización de la Guía de Administración y Operación
4. Documentación insuficiente de acuerdo con la guía de Administración y Operación
5. Actualización del estatus de usuarios del sistema PYC FIN

Memorándum de Hallazgos

I. HALLAZGO DE LA REVISIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (TI)

1. Pruebas al Plan de Recuperación de Desastres (DRP) en el ejercicio 2021

De acuerdo con lo establecido en las Disposiciones de Carácter General Aplicable a las Instituciones de Crédito o Circular Única de Bancos (CUB), en sus artículos 156, 164 y 318, se establece que la entidad debe realizar las pruebas al DRP cuando menos una vez al año.

Como resultado de los procedimientos aplicados, se identificó que no se realizaron pruebas al DRP en el ejercicio 2021, por lo que existe el riesgo que en caso de una contingencia la ejecución del DRP pudiera no funcionar correctamente, consecuentemente se propone establecer fechas de ejecución de las pruebas al DRP entre las áreas involucradas y supervisar que se realicen en tiempo y forma las pruebas, con el objetivo de identificar posibles riesgos.

El no realizar pruebas periódicas al DRP pone en riesgo la continuidad de la operación del Banco en caso de alguna contingencia debido a que limita las posibilidades de recuperación de la información y los procesos.

Comentarios de la Administración:

Las pruebas fueron consideradas dentro del plan de pruebas que se desarrolló en 2021 y que fue aprobado por el Grupo de Manejo de Crisis, sin embargo, tuvo que ser pospuesta derivado de que la infraestructura tecnológica no estaba lista para su realización ante la manifestación por parte del Líder del Plan Eje de Recuperación de Desastres (Director de Tecnologías de la Información y Comunicación) sobre los riesgos que podría implicar realizarla.

Al momento de la revisión, ya se encuentra autorizada por parte del Grupo de Manejo de Crisis la reprogramación de la prueba para el 23 de abril de 2022. Destacando que esta fecha fue propuesta por la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación en concordancia con las actividades que se encontraban pendientes para habilitar la infraestructura tecnológica

2. Plan de recuperación de operaciones del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI)

Como resultado de los procedimientos aplicados se observó que el Plan de Recuperación de Operaciones del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI), no fue actualizado desde el ejercicio 2021, la de actualización del Plan de Recuperación de Operaciones del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI), genera el riesgo que ante un evento inusual o incidente no sea posible recuperar la información. Se recomienda que la Dirección de Operaciones emita las instrucciones necesarias para que realice de forma inmediata la actualización del Plan de Recuperación de Operaciones del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI), así como las actividades de vigilancia necesarias para validar que el Plan se mantenga actualizado.

Comentarios de la Administración:

Los procesos de actualización del documento normativo se iniciaron en 2021, sin embargo y derivado de las acciones tomadas por BANOBRAS durante la pandemia, donde se privilegia el trabajo en casa, así como la modificación de los titulares autorizados para firmar, los tiempos para la ejecución de los procesos de revisión y firma se vieron incrementados considerablemente.

No obstante, lo anterior, se contempla contar con la totalidad de las firmas y se realice la publicación a partir del 11 de marzo de 2022.

3. Actualización de la Guía de Administración y Operación

Se observó que la guía de Administración y Operación “AOP-F3.GAO.CC-082-Guia de Administración y Operación” (Respaldos de Información), no se encuentra actualizada desde el ejercicio 2020. Se recomienda realizar la actualización de la Guía de Administración y Operación y verificar que los respaldos se hallan realizado conforme lo establece dicha Guía, asimismo se establezcan las acciones de vigilancia que sean necesarias para validar que la Guía se encuentre actualizada y que los respaldos se realicen conforme lo establece el propio documento.

Comentarios de la Administración:

El departamento de Control de Servicios de TI, no realizo la actualización del manual oportunamente.

4. Documentación insuficiente de acuerdo con la guía de Administración y Operación

Se observó que no se cuenta suficiente documentación conforme a lo establecido por la Guía de Administración y Operación ABC Acceso a Aplicaciones Institucionales AOP-F3.GAO.CP.005, para la Gestión de Usuarios para los sistemas IKOS CASH, IKOS DERIVADOS, IKOS MERCADOS, IKOS NEW y SICOFIN, la falta de documentación adecuada en el proceso de altas y bajas de usuarios en los sistemas puede generar el riesgo de no confirmar la autorización oportuna de estos movimientos. Se recomienda realizar una revisión de los movimientos de alta y bajas de usuarios de los sistemas críticos con la finalidad de confirmar que se cuente con la evidencia y documentación que soporte de los mismos de acuerdo a lo establecido en la Guía e implementar las acciones necesarias para el monitoreo constante a la documentación que se genere de las altas y bajas de usuarios a los sistemas críticos.

Comentarios de la Administración:

No se tiene la práctica de realizar revisiones periódicas sobre los movimientos de bajas y altas de usuarios de los sistemas y su documentación que lo soporte.

5. Actualización del estatus de usuarios del sistema PYC FIN

Se observó que en listados de usuarios activos en 2021 del sistema PYC FIN, algunos usuarios se encontraban activos, sin embargo, derivado de nuestra inspección a la evidencia que nos fue proporcionada para comprobar los controles de gestión de usuarios, identificamos dichos usuarios se encuentran con un estatus de baja. El no dar de baja las cuentas de usuario oportunamente podrían generar el riesgo de suplantación de identidad al ser utilizadas por otras personas. Se recomienda documentar y justificar de manera oportuna la baja de los dos usuarios, asimismo supervisar que se aplique el procedimiento que indica la Guía de Administración y Operación ABC Acceso a Aplicaciones Institucionales AOP-F3.GAO.CP.005, lo cual disminuirá la posibilidad de existencia de accesos no autorizados.

Comentarios de la Administración:

Se omitió la documentación de la baja de estos dos usuarios en su momento.